



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Extraordinario de 17 de junio de 2023.
2023ko ekainaren 17Ko Ez ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

INDICE DE TEMAS

1.- Constitución Corporación municipal y elección del alcalde/sa. 2



ACTA

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Berriozar, a 17 de junio de 2023 siendo las 12:00 horas, se celebra sesión extraordinaria constitutiva del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, actuando como Secretaria D^a Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de las personas que se relacionan en su calidad de candidatas electas en las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Nombre	Grupo
D ^a . Iker Mariezcurrena Celaya	EH-BILDU
D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU
D. Asier Zafra Elorza	EH-BILDU
D ^a . Saioa Izura Azanza	EH-BILDU
D. Félix José Puyo Rebollo	EH-BILDU
D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU
D. Asier Costa Chavero	EH-BILDU
D. José Francisco Iraizoz Aguerri	EH-BILDU
D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU
D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE
D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE
D ^a . Yolanda Moreno De la Chica	PSN-PSOE
D. Daniel Cuesta Castañeda	PP
D. Francisco Javier Paz Layana	PP
D ^a . Usua Olazar Lasheras	UPN
D. Francisco Javier Torrecillas Martínez	UPN
D. Francisco Javier Castro González	Contigo-Zurekin

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Constitución Corporación municipal y elección del alcalde/sa.

Abierta la reunión, se procede por la Secretaria a informar a las personas reunidas de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal o



Concejala y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de personas candidatas electas emitida por la Junta Electoral de Zona de Pamplona.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por las personas elegidas de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, M^a Carmen Nadales Ramírez, que actúa como Presidenta, y Asier Costa Chavero que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la que los es de la Corporación, Natalia Rodríguez Aguado.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de las personas electas, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, cada persona electa por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona de Pamplona, procederá a aceptar el cargo prestando el correspondiente juramento o promesa

Para ello, el Sr. Presidente de la Mesas de edad pregunta:

“Zin egiten duzu edo hitzematen duzu zinegotzi karguak dakartzan eginbeharrak zintzoki beteko dituzula Erregeari leial eta Estatuaren oinarrizko araua den konstituzioa beteko eta betearaziko duzula?”

“¿Juras o prometes cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal/ concejala con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

D. Daniel Cuesta Castañeda contesta: “Sí, juro.

D. Francisco Javier Paz Layana contesta: “Sí, juro.”

D. Iker Mariezcurrena Celaya: “legearen aginduz hitz ematen dut

D^a. María Sagrario Ortigosa Lekunberri contesta: “ legeak aginduta, hitz ematen dut ”.



- D. Asier Zafra Elorza contesta: “legeak hala aginduta, hitza ematen dut”.
- D^a. Saioa Izura Azanza contesta: “legeak hala aginduta, hitza ematen dut”.
- D. Félix José Puyo Rebollo contesta: “legearen aginduz hitza ematen dut
- D^a. M^a Carmen Nadales Ramírez contesta: “legearen aginduz hitza ematen dut
- D. Asier Costa Chavero contesta: “legearen aginduz, bai, hitza ematen dut
- D. José Francisco Iraizoz Aguerri contesta: “legeak hala aginduta hitza ematen dut
- D^a. Beatriz Martiartu Fernández contesta: “legearen aginduz, hitza ematen dut ”.
- D^a María Aránzazu Ríos González contesta: “Sí, prometo”.
- D. Carlos Mena Blasco contesta: “Sí, prometo”.
- D^a Yolanda Moreno De la Chica contesta: “Sí, juro”.
- D^a. Usua Olazar Lasheras contesta: “Sí, juro”.
- D. Francisco Javier Torrecillas Martínez contesta: “Sí, juro”.
- D. Francisco Javier Castro González contesta: “legearen aginduz, hitza ematen dut ”.

Realizados los trámites anteriores todas las personas electas toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurren a la sesión todos los y las Concejales electas, la Mesa, a través de su Presidenta, declara constituida la Corporación municipal.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

La Presidenta de la Mesa de Edad explica el procedimiento para la elección del alcalde o alcaldesa de conformidad con el artículo 196 de la LOREG:

- Pueden ser candidatas las personas electas que encabecen las correspondientes listas.
- Si alguna de ellas obtiene la mayoría absoluta de votos, es decir, 9, será proclamada alcalde.
- Si ninguna obtiene la mayoría absoluta será proclamado alcalde el concejal que encabeza la lista más votada.



Según la comunicación de la junta electoral pueden ser candidatas a la alcaldía las siguientes personas:

- Iker Mariezcurrena Celaya cabeza de lista de EH Bildu
- María Aránzazu Ríos González cabeza de lista de PSN-PSOE
- Daniel Cuesta Castañeda cabeza de lista de Partido Popular
- Usua Olazar Lasheras cabeza de lista de UPN
- Francisco Javier Castro González cabeza de lista de Contigo-Zurekin

A continuación se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los y las concejales van siendo llamadas por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 17

- Votos válidos: 17

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Iker Mariezcurrena Celaya	9 votos
D. ^a María Aránzazu Ríos González	3 votos
D. Daniel Cuesta Castañeda	2 votos
D. ^a Usua Olazar Lasheras	2 votos
Votos en blanco:	1 voto

La Presidenta, M^a Carmen Nadales, indica que, en consecuencia, siendo 17 el número de Concejales y 9 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG se proclama alcalde al concejal que encabeza la lista más votada Iker Mariezcurrena Celaya, cabeza de lista de EH Bildu.

Ahora el alcalde deberá jurar o prometer el cargo, según la fórmula establecida en la normativa:

“Zin egiten duzu edo hitzematen duzu alkate karguak dakartzan eginbeharrak zintzoki beteko dituzula Erregeari leial eta Estatuaren oinarrizko araua den konstituzioa beteko eta betearaziko duzula?”

D. Iker Mariezcurrena Celaya contesta: “Igearen aginduz, bai, hitz ematen dut”.

Tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Extraordinario de 17 de junio de 2023.
2023ko ekainaren 17Ko Ez ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde concede la palabra a las y los portavoces de los grupos políticos que intervienen por el siguiente orden:

- D^a María Aránzazu Ríos González, de PSN.
- D. Daniel Cuesta Castañeda, de Partido Popular.
- D. Francisco Javier Castro González, de Contigo-Zurekin.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, Iker Mariezcurrena Celaya, quien lo hace en euskera y castellano.

[Punto 1. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 12:38 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.